

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 in fine del Reglamento Interno, informe sobre los siguientes puntos referidos a todo lo actuado por el Poder Ejecutivo y cada uno de sus ministerios, en relación al Banco de Desarrollo FONPLATA:

1. A cuánto asciende la base accionaria de nuestro país en FONPLATA;
2. Cuantos y cuáles son los proyectos activos que FONPLATA realiza actualmente en nuestro país;
3. Estado de situación de cada uno de dichos proyectos activos, aporte de fondos realizados y aportes pendiente a realizar, previo a la finalización de cada uno de ellos;
4. Prestamos pendientes de devolución por parte de nuestro país a FONPLATA;
5. Si se ha solicitado algún tipo de reestructuración de deuda en los últimos dos años. En caso afirmativo, indique estado y detalle de los mismos;
6. Ministerio, organismo o dependencia de nuestro país, que se encuentra actualmente como autoridad de aplicación en relación a FONPLATA;
7. Cual fue el voto realizado por nuestro país en la Asamblea de Gobernadores realizada el 10 de abril pasado, donde se resolvió designar como Presidente Ejecutivo de FONPLATA a la Sra. Luciana Botafogo Brito. Quien dispuso la emisión del voto y cuáles fueron los fundamentos del mismo;

8. Si el Sr. ministro de Economía Sergio Tomas Massa, en su carácter de Gobernador Titular por nuestro país en el Directorio Ejecutivo del FONPLATA, suscribió y envió una carta el 21 de abril pasado al Directorio de FONPLATA, manifestando la voluntad de nuestro país de iniciar el proceso tendiente a cesar la membresía al Fondo y solicitando se dé inicio al proceso regulado a tal fin;
9. En caso afirmativo al punto anterior, informe: i) los fundamentos vertidos, ii) si hubo intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto previo a la comunicación efectuada el 21 de abril pasado, iii) si las autoridades provinciales y municipales de nuestro país, donde hubiese proyectos financiados con aportes de FONPLATA, fueron advertidos de dicha resolución, iv) monto estimado de aportes que no se realizarán a obras iniciadas y proyectadas. Acompañe copia de la carta que se habría cursado y las actuaciones administrativas que existiesen en referencia a este hecho;
10. Si se recibió la declaración conjunta emitida por los Gobernadores de las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay ante el FONPLATA, en el mes de mayo, donde manifiestan que toman conocimiento de la intención de nuestro país de iniciar el proceso tendiente a cesar la membresía y que confían en que dicha intención sea reconsiderada. En caso afirmativo, informe si se tomó alguna decisión al respecto.



Ricardo Hipólito Lopez Murphy

## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

En las últimas horas hemos sido advertidos de algún tipo de actuación que habría realizado el Sr. Ministro de Economía, en su carácter de Gobernador Titular por nuestro país en el Directorio Ejecutivo del FONPLATA, que podría tener implicancias desastrosas para todo lo referido a obras e infraestructura en nuestro país.

En caso que fuese cierto que se hubiese manifestado la voluntad de iniciar el proceso tendiente a cesar la membresía al Fondo y solicitando se dé inicio al proceso regulado a tal fin, por ende, la denuncia del Tratado Constitutivo del FONPLATA, nos encontraríamos en lo que podríamos considerar tratar de apagar el fuego echando más nafta.

Cabe señalar que, advertidos de la nota que habría presentado el ministro Massa, los Gobernadores de las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay ante el FONPLATA, emitieron una declaración conjunta notificándose de la decisión de nuestro gobierno y confiando que la misma pueda ser reconsiderada.

La crisis económica, la lucha contra la inflación y la suba del dólar, son deudas que este gobierno no ha sabido resolver de ninguna manera. De hecho, parecería ser que cada una de las medidas que se toman, solo sirven para aumentar la zozobra y la incertidumbre sobre el bolsillo de los argentinos.

La salida intempestiva de nuestro país del FONPLATA podría acarrear, no solo mayores deudas millonarias, sino la paralización de obras que son necesarias en muchos lugares del país.

Desde su inicio, en el año 1968, el Acta de Santa Cruz de la Sierra dio inicio al proceso de integración y coordinación para identificar necesidades del área de influencia de la Cuenca del Plata. Tras la I Reunión Extraordinaria de los Cancilleres de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay fue suscrito el Tratado de la Cuenca del Plata, en Brasilia en el 23 de abril de 1969.

Este documento entró en vigencia el 14 de agosto de 1970, al unir esfuerzos para promover el desarrollo económico en la sub-región. Los países miembros formularon entendimientos operativos e instrumentos jurídicos para identificar áreas de interés común en la región.

En el año 1971, los gobiernos de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay organizaron la IV Reunión de cancilleres en Asunción, para "crear una entidad con Personería Jurídica Internacional que se denominaría: Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, FONPLATA".

Durante la VI Reunión, realizada en Buenos Aires el 12 de junio de 1974, los Cancilleres suscribieron el Convenio Constitutivo de FONPLATA, de naturaleza jurídica internacional y duración ilimitada.

FONPLATA comenzó a operar en 1977, al entrar en vigencia el Convenio de Sede con el Gobierno de Bolivia, estableciéndose inicialmente su base en Sucre, su capital.

En diciembre de 2002, con la Resolución N° 56 de la VII Reunión de Cancilleres de los países de la Cuenca del Plata y la decisión del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, en su 529ª Sesión Ordinaria, se ratificó a la República de Bolivia como país sede del Organismo.

En 2010, los Gobernadores de FONPLATA adoptaron dotar el Organismo de un nuevo modelo de gestión institucional y crear el cargo de Presidente Ejecutivo.

Con la admisión del primer Presidente Ejecutivo, en 2012, la nueva administración ha generado una agenda estructurada y articulada de sus órganos de gobernanza para relanzar institucionalmente al Banco a partir de un cronograma con metas de gestión a corto plazo. Como resultado de este compromiso, la Asamblea de Gobernadores aprobó, a su vez, un Plan Estratégico Institucional de largo plazo (PEI) y dos incrementos de capital.

En agosto de 2013 la Asamblea de Gobernadores aprobó un aumento de capital de FONPLATA por un monto de USD 1.150 millones, y en enero de 2016, FONPLATA recibió otro aumento de capital, superando los USD 3.000 millones.

En diciembre de 2014, el organismo obtuvo un crédito de USD 75 millones por parte de CAF, Banco de Desarrollo de América Latina. Estos fondos permitieron el fortalecimiento institucional de FONPLATA, la expansión de la cartera de crédito y la ejecución de proyectos de infraestructura, desarrollo social y productivo en sus países miembros.

En 2016 FONPLATA obtuvo por primera vez una calificación de crédito internacional, registrando A2 por Moody's y A- por Standard & Poor's. Para Moody's, la calificación se ha mantenido estable desde su origen permitiéndole al Banco acceder y otorgar financiamientos en condiciones ventajosas. Standard & Poor's, en un informe del 21 de febrero de 2019, se ratificó la calificación de FONPLATA de A- para largo plazo y A-2 para corto plazo modificando la perspectiva de estable a positiva. El 27 de septiembre de 2021, Standard & Poor's eleva las calificaciones del Banco a A/A-1 sustentada en el fortalecimiento de las capacidades operativas de FONPLATA y de su marco de administración de riesgos.

En noviembre de 2018, el organismo se consolidó bajo el nombre de FONPLATA - Banco de Desarrollo mediante la modificación del Convenio Constitutivo para establecer alianzas estratégicas con nuevos países miembros, así como con otras agencias y bancos multilaterales de crédito que compartan sus valores institucionales y objetivos de desarrollo por la región.

A finales de 2019, el Banco tiene a su cargo la administración fiduciaria del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) y desde 2020 financia operaciones para el sector público sin requerimientos de garantía soberana, lo que abrió el camino a proyectos similares en todos los países miembros. A su vez, el Banco cuenta con líneas de crédito de reactivación económica y financiamiento verde.

En 2021, FONPLATA aprobó un nuevo Plan Estratégico Institucional para el período 2022-2026, orientado al cumplimiento de un conjunto de objetivos estratégicos interrelacionados y servir de plataforma para la definición de las políticas y actividades a ser llevadas a cabo durante esos años. Dicha plataforma programática posee cinco pilares estratégicos y tres líneas de acción cuyo objetivo es fortalecer a la institución y para que se destaque como Banco de Desarrollo por ser:

- **Confiable** para responder con el apoyo técnico y financiero requeridos para mitigar las brechas de desarrollo dentro y entre los países;
- **Proactiva** para responder con rapidez aportando soluciones innovadoras, en forma eficaz y eficiente;
- **Adaptable**, para adecuarse rápida y eficazmente a cambios en las expectativas y demandas de sus países miembros, socios en el desarrollo y mercados de capitales, manteniendo la relevancia y solidez patrimonial y financiera de la institución.

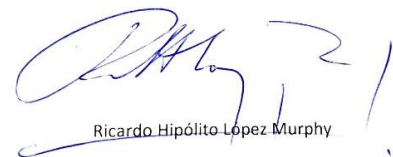
En 2022 FONPLATA se convirtió en uno de los bancos multilaterales pioneros en América Latina al contar con un Marco de Deuda Sostenible alineado a la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), exponiendo su firme compromiso con la problemática medioambiental alineado a la Agenda 2030 de Naciones Unidas y al Acuerdo de París.

Todo lo reseñado demuestra la relevancia de estar incluido en un espacio financiero de tal magnitud, con las ventajas que dicha inclusión supone para nuestro país.

Por eso, sería muy gravoso que las noticias que habrían circulado fueran ciertas.

Es nuestro deber desde este Congreso, realizar las preguntas pertinentes al ministro Massa por haber tomado esta decisión, donde verá informar, entre otras, las razones que lo llevaron a tomar la misma, si intervinieron autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Comercio Internacional, si se evaluaron sus consecuencias junto a autoridades provinciales y municipales que podrían verse afectados, que obras podrían verse afectadas y si, frente a la declaración conjuntada emitida por los Gobernadores de las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay ante el FONPLATA, si hubo algún tipo de reconsideración o que se resolvió.

En razón de lo expuesto, solicito al Cuerpo el acompañamiento de la presente iniciativa y su pronta aprobación.



Ricardo Hipólito López Murphy